

BUIN, 09 ABR 2025

DECRETO TC. N° 99 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 70, de fecha 07 de marzo de 2025, se aprobaron las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la Licitación pública denominada "Servicio de Internet fibra óptica y telefonía fija IP para I. Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 337, de fecha 02 de abril de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde declarar desierta la licitación pública denominada "Servicio de Internet fibra óptica y telefonía fija IP para I. Municipalidad de Buin". Se adjunta:

- ✓ Resolución de Acta de Deserción Adquisición N° 2723-10-LP25 de fecha 02 de abril de 2025, del Portal de Mercado Público.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Declárese desierta la Licitación Pública denominada "Servicio de Internet fibra óptica y telefonía fija IP para I. Municipalidad de Buin", ID 2723-10-LP25.

2.- Lo anterior, considerando que no se presentaron ofertas al proceso licitatorio, según consta en Resolución de Acta de deserción en el portal de mercado público, de fecha 02 de abril de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. mss. vma

DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU